



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2017 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.**

### **ASISTENTES**

<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>CONCEJALES</b>	<b>CARGO MUNICIPAL</b>
GIH	Doña M <sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Doña M <sup>a</sup> Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Don Antonio Miguel Carrillo Pérez	Concejal
GIH	Don Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
PSOE-A	Doña M <sup>a</sup> del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	D. Jesús M <sup>a</sup> Pérez García	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M <sup>a</sup> Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Francisco Javier Martín González	Concejal
PP	Doña M <sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

**SECRETARIO GENERAL:** Antonio José Elías López-Arza

**INTERVENTOR:** Antonio Ramón Montávez Ríos

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y catorce minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M<sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, con la ausencia del concejal José Manuel Naranjo Correa, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

### **PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Tte. de Alcalde, Dña. RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA ANGELES el 2/5/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 2/5/2017



E3AD0DBD5137E3CFB5FB

Código seguro verificación (CSV) E3AD 0DBD 5137 E3CF B5FB



## Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 30 de marzo de 2017, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES EN LA FINCA "ATALAYA DE NUBLOS"**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La concejal MURILLO CARBALLIDO señala que no consta la autorización ambiental unificada, y que faltan otras autorizaciones sectoriales. Cree que falta un informe técnico de los Servicios Municipales que justifique la aprobación del expediente.

La ALCALDESA le responde que los informes son favorables y que el expediente está completo.

La concejal MURILLO CARBALLIDO señala que el expediente no está completo y alude a un requerimiento a don Antonio Germán Cabrera Santos que provoca que la Alcaldesa salga del Salón de Plenos para coger el expediente y ver la documentación porque no entiende que se involucre a su pareja.

La concejal DURÁN CABALLERO también sale del Salón de Plenos, siendo las diez horas y dieciocho minutos, regresando a las diez horas y veintinueve minutos.

A las diez horas y treinta minutos regresa la Alcaldesa, tomando la palabra para señalar que la funcionaria del expediente está desayunando y que se retomará este punto cuando regrese la misma. Quiere que sea ella la que aclare el error en el expediente.

A la espera de la llegada de la funcionaria, se deja en suspenso el debate del asunto y se pasa al siguiente punto.

Tras tratar el Tercer punto, se retoma este y se requiere a Rosario Rodríguez Vela su presencia en el Pleno para explicar el error en el expediente.

Los concejales del PSOE quedan enterados de que el escrito objeto de la cuestión se incluyó por error.

El concejal PÉREZ GARCÍA quiere que conste en acta que no querían involucrar a nadie en el expediente, solo que aparecía ese nombre y querían aclararlo.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Tte. de Alcalde, Dña. RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA ANGELES el 2/5/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 2/5/2017



E3AD0DBD5137E3CFB5FB

Código seguro verificación (CSV) E3AD 0DBD 5137 E3CF B5FB



## Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

La concejal MURILLO CARBALLIDO señala que no va a votar a favor porque faltan documentos y la autorización ambiental unificada.

La concejal DURÁN CABALLERO interviene para explicar que en los informes siempre se pone que se requiere informe de Confederación pero que por teléfono se dijo que no era necesario.

**Vista** la Propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2017.

**Visto** que con fecha 7 de abril de 2015 y número de entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos 036/RE/E/2015/2341, fue presentada por D. ÁNGEL PONS ARIÑO, con D.N.I. número 50.534.279-J, solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación para la reforma y ampliación de edificaciones en la finca «Atalaya de Nublos», en el término municipal de Hornachuelos.

**Visto** que mediante Decreto de Alcaldía número 2015/00000486, de 24 de julio de 2015, fue admitida a trámite la instancia presentada por D. ÁNGEL PONS ARIÑO, con D.N.I. número 50.534.279-J, para aprobación de Proyecto de Actuación para la reforma y ampliación de edificaciones en la finca «Atalaya de Nublos», en el término municipal de Hornachuelos.

**Considerando** que el expediente se sometió a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 151, de 6 de agosto de 2015.

**Visto** el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 3 de junio de 2016.

**Visto** el informe favorable condicionado de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 9 de marzo de 2017.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 25 de abril de 2017, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 del PP) y cuatro votos en contra del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. ÁNGEL PONS ARIÑO, con D.N.I. número 50.534.279-J, para la reforma y ampliación de edificaciones en la finca «Atalaya de Nublos», en el término municipal de Hornachuelos, con las condiciones establecidas en los informes que obran en el expediente.

**SEGUNDO.-** La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Tte. de Alcalde, Dña. RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA ANGELES el 2/5/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 2/5/2017



E3AD0DBD5137E3CFB5FB

Código seguro verificación (CSV) E3AD 0DBD 5137 E3CF B5FB



## Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

que requiera su materialización, y que se estima de cincuenta años, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en los informes que obran en el expediente

**TERCERO.-** El propietario deberá satisfacer, en su caso, la prestación compensatoria en suelo no urbanizable, que tiene por objeto gravar los actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga. Se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía del diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos (art. 52.5 LOUA).

**CUARTO.-** El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía del diez por ciento de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos (art. 52.4 LOUA).

**QUINTO.-** La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

**SEXTO.-** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SÉPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

**OCTAVO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**NOVENO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y de Recaudación a los efectos que procedan.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DE LA SEPARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS DE LAMANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR.**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La ALCALDESA explica que la Mancomunidad no presta servicios y por eso propone la separación.

La concejal MURILLO CARBALLIDO protesta y señala que la

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Tte. de Alcalde, Dña. RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA ANGELES el 2/5/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 2/5/2017



E3AD0DBD5137E3CFB5FB

Código seguro verificación (CSV) E3AD 0DBD 5137 E3CF B5FB



## Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

Mancomunidad ha prestado servicios y está pendiente de aprobar una Escuela Taller. Le acusa de mentir en el Pleno anterior acerca de los cursos de los trabajadores de Ayuda a Domicilio. Le pide que espere este año para que los jóvenes puedan formarse y trabajar, así como estar dados de alta en la Seguridad Social. Le advierte que de todos modos la cuota de 2017 está ya aprobada y la tendrá que pagar. Enumera una serie de ventajas que supone mantenerse en la Mancomunidad y defiende la labor que realiza en beneficio de nuestro municipio. Insiste en que Hornachuelos se mantenga en la Mancomunidad, al menos este año, para no perder el Taller de Empleo.

La ALCALDESA responde que le llama la atención la desinformación de la concejal Murillo Carballido y le contraargumenta señalando que realmente la Mancomunidad no presta ningún servicio, quitando el sendero y un curso. Eso no justifica el coste de 47.000 €. Además señala que es ella la que dinamiza todas esas actividades y no los trabajadores de la Mancomunidad. Ruega que no le tache de que desconoce de lo que habla, porque los Talleres de Empleo se han endurecido en cuanto a los requisitos. Los seis meses de contratación los tiene que asumir el Ayuntamiento. La solución que aportó la Mancomunidad fue solicitar doce meses de formación, lógicamente no nos van a dar los Talleres de Empleo porque se está burlando la Ley. Continúa explicando que los cursos se están impartiendo ahora por el SEPE de forma gratuita para personas empleadas. Alega que se advirtió desde el Ayuntamiento que o se bajaba la cuota de Hornachuelos o este municipio se separaría de la Mancomunidad. Continúa que la esperanza de que den el Taller de Empleo es mínima. Se arrepiente de no haberse separado de la Mancomunidad antes. Propone que, con dinero de la cuota, hacer su propio Taller de Empleo por iniciativa municipal. Señala que el Ayuntamiento de Hornachuelos no se va a separar siendo morosos y pagarán las cantidades que les correspondan. Respecto del expediente del Hospital de la Caridad, que le fue encargado a una de los trabajadores de la Mancomunidad, no se movió ni un dedo, tan sólo se hicieron tres llamadas. Concluye señalando que le sobran los motivos para separarse de la Mancomunidad.

La concejal MURILLO CARBALLIDO replica que desde Mancomunidad se llamó a la Alcaldesa para que asistiera a la Junta que aprobó los Presupuestos y ella no cogió el teléfono.

La ALCALDESA señala que no se le convocó con tiempo y forma a esa Junta, le dijeron que le mandaron un e-mail que ella no recibió.

La concejal MURILLO CARBALLIDO defiende la labor de los trabajadores y señala que quizás la Mancomunidad no ha estado bien dinamizada desde los tres municipios que se mantienen actualmente.

El concejal TAMARIT RAMOS reconoce la labor que realizan muchas mancomunidades prestando servicios que los municipios no pueden prestar. A raíz de que muchos municipios se separaron, la Mancomunidad en sí no tiene ningún sentido. Aclara que el SEPE sí imparte cursos para personas empleadas.

La ALCALDESA repite que nadie la llamó para convocarla a la Junta en la

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Tte. de Alcalde, Dña. RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA ANGELES el 2/5/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 2/5/2017



E3AD0DBD5137E3CFB5FB

Código seguro verificación (CSV) E3AD 0DBD 5137 E3CF B5FB



## Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

que se aprobaron los Presupuestos.

La concejal MURILLO CARBALLIDO señala que desde la Delegación Territorial le dicen que la Escuela Taller está bastante garantizada. Serán 15 alumnos que durante 6 meses recibirán formación con una beca de 9 euros diarios y durante 6 meses estarían contratados por el salario mínimo interprofesional. El único coste para el Ayuntamiento serían los certificados médicos.

La ALCALDESA insiste en que está confusa y que los requisitos se han endurecido. La Delegación no ha asegurado que Hornachuelos reciba la Escuela Taller.

La concejal MURILLO CARBALLIDO señala que ayer estuvo la Delegación en Horanchuelos revisando las instalaciones.

La concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ replica que no vinieron a eso.

**Vista** la Propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2017.

**Considerando** la conveniencia de que el Ayuntamiento de Hornachuelos se separe de la Mancomunidad de municipios “Vega del Guadalquivir” dado que no presta ningún servicio a este Municipio.

**Visto** el informe de Secretaría de fecha 19 de abril de 2017.

**Visto** el informe de Intervención de fecha 20 de abril de 2017.

**Visto** el artículo 76 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el artículo 20 del Texto Refundido de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 25 de abril de 2017, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 del PP) y cuatro votos en contra del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la separación del Ayuntamiento de Hornachuelos de la Mancomunidad de municipios “Vega del Guadalquivir”.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de municipios “Vega del Guadalquivir” a fin de que adopte el acuerdo correspondiente en relación con la separación de este Ayuntamiento.

**CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Tte. de Alcalde, Dña. RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA ANGELES el 2/5/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 2/5/2017



E3AD0DBD5137E3CFB5FB

Código seguro verificación (CSV) E3AD 0DBD 5137 E3CF B5FB



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2016.

El concejal TAMARIT RAMOS explica el resultado de la liquidación, señalando que hay un aumento de los ingresos motivada por el aumento del IBI como consecuencia de la revisión catastral. Se cumple la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria.

La concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ quiere aclarar que no se han subido los impuestos.

El Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del contenido de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio 2016.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las once horas y veintisiete minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmas electrónicas)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Tte. de Alcalde, Dña. RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA ANGELES el 2/5/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 2/5/2017



E3AD0DBD5137E3CFB5FB

Código seguro verificación (CSV) E3AD 0DBD 5137 E3CF B5FB